



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DE DISCAPACIDAD**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "GESTIÓN OFICINA DE DISCAPACIDAD 2016"

OBJETIVO GENERAL Contribuir en los procesos de Integración Social de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna, a través de la participación social, empoderamiento en materia de derechos, atención personalizada y buen trato.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a diciembre de 2016.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$11.580.000.-	21.04
	Difusión y Publicidad	\$ 500.000.-	22.07
	Movilización	\$360.000.-	22.03
	TOTAL	\$12.440.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 43 Imputación Presupuestaria Según detalle
DECRETO N° 230 / CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/RFC/GDR/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Discapacidad

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE 2016 HORA: 13:30
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: CEE

